

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe Licenciado **GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2 y 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco fracciones 3, 10, 31, 41 fracción I y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 3, fracción XV, 7 26, fracción IX, 119, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130, 130 Bis y 112, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de Este Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la conformación del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para concluir el período constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad a la reforma realizada mediante Decreto número 29260/LXIII/23, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, modificatorio al artículo 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 14 de octubre de 2021 se tomó protesta a los integrantes que conformarían el Grupo Interdisciplinario para el periodo 2021-2024, de conformidad a lo que en ese momento histórico se establecía dentro del artículo 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios para quedar de la siguiente forma:

- a) Secretario General del Ayuntamiento y Titular del Área Coordinadora del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en su carácter de Presidente del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- b) Directora del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- c) Directora de Transparencia en su carácter de vocal del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- d) Jefe del Archivo Histórico, en su carácter de vocal del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y
- e) Jefa de Oficialía de Partes, en su carácter de vocal del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Con Decreto 29260/LXIII/23, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado el día 19 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se hace la modificación a los artículos 3, fracción XXIII y 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al equipo de profesionales que conformarán el Grupo Interdisciplinario del sujeto obligado, entrando en vigor el día 01 de enero de 2024, resulta necesario realizar los ajustes correspondientes para armonizar dicha reforma con relación al Grupo Interdisciplinario de este Gobierno Municipal.

III.- Al realizarse la reforma a los artículos 3, fracción XXIII y 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se incorporan al equipo de profesionales del Grupo Interdisciplinario además de los anteriormente señalados, al Titular del Órgano Interno de Control, al Titular de la Dirección General Jurídica y al Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental que aglutina las áreas jurídica, de tecnologías de la información, planeación y mejora continua.

IV.- Cabe hacer mención que aunado a la reforma en la Ley de Archivos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Titular del Área Coordinadora de Archivos también cambio ante la renuncia aceptada al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera quien fuera Secretario General del Municipio y Titular del Área Coordinadora del Sistema Institucional de Archivos, para quedar en su lugar el Licenciado José Luis Ochoa González, quien asume las funciones inherentes de conformidad a lo establecido en el artículo 61, fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

V.- Por todo lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo relativo en el Decreto 29260/LXIII/23, el Grupo Interdisciplinario se integrará conforme a las reformas a los artículos 3, fracción XXIII y 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para concluir el período constitucional de Gobierno Municipal 2021-2024, para quedar de la siguiente manera:

GRUPO INTERDISCIPLINARIO

CARGO	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	Licenciado José Luis Ochoa González.	Secretario General del Ayuntamiento y Titular del Área Coordinadora de Archivo.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Miriam Jimeno Uribe.	Directora del Archivo General del Municipio.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Melina Ramos Muñoz.	Directora de Transparencia.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciado José Octavio Guevara Rubio.	Jefe del Archivo Histórico.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Esther Nayeli Pérez Alcaraz.	Jefa de Oficialía de Partes.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciado Héctor Guillermo Hernández Aguayo.	Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Mtro. Néstor Idelfonso González Vázquez.	Director General Jurídico.



VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Quien decida el Ayuntamiento.	Titular del Órgano Interno de Control.
-------------------------------------	-------------------------------	--

VI.- Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación del Grupo Interdisciplinario pertenecientes al Sistema Institucional de Archivos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para concluir el período constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024, para quedar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	Licenciado José Luis Ochoa González.	Secretario General del Ayuntamiento y Titular del Área Coordinadora de Archivo.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Miriam Jimeno Uribe.	Directora del Archivo General del Municipio.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Melina Ramos Muñoz.	Directora de Transparencia.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciado José Octavio Guevara Rubio.	Jefe del Archivo Histórico.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciada Esther Nayeli Pérez Alcaraz.	Jefa de Oficialía de Partes.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Licenciado Héctor Guillermo Hernández Aguayo.	Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Mtro. Néstor Idelfonso González Vázquez.	Director General Jurídico.
VOCAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	Quien decida el Ayuntamiento.	Titular del Órgano Interno de Control.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza al Presidente del Grupo Interdisciplinario para tomar la protesta de Ley a dicho Grupo, así como a sus integrantes para designar a sus respectivos suplentes.

TERCERO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 24 de enero del año 2024.

LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA.
Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen donde se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la conformación del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el período constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad a la modificación realizada mediante Decreto número 29260/LXIII/23.

JLOG/jlpp/mju*

